



Santiago, 26 de agosto del 2020.

CIRCULAR N° 2

A: Padres, Apoderados y/o Sostenedores Económicos de alumnas.

DE: Dirección Colegio María Inmaculada

De nuestra consideración:

De acuerdo a la Ley 19.532 de los Colegios Particulares Subvencionados de Financiamiento Compartido, establece un sistema de becas que rebaja el pago en las mensualidades en diferentes porcentajes. La Ley 19.979, Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar y cumplimiento de las Normas Legales vigentes, informa a toda la comunidad educativa del inicio del proceso de Becas. Que tiene como finalidad, cooperar con las familias de las alumnas, que se adhieren al Proyecto Educativo y encarnan los valores, respetando el manual de Convivencia Escolar, y que cuentan con padres comprometidos, los cuales en forma transitoria tienen dificultades económicas, ya que, no es un beneficio permanente.

Las personas que realmente requieren de éste beneficio, **pueden ingresar al Link de Becas en nuestra página web, para bajar el Formulario de Postulación, el Reglamento de Becas y esta Circular informativa para que posteriormente pueda enviar la colilla firmada.** Dadas las actuales condiciones sanitarias, se ha hecho un esfuerzo en realizar el proceso y no postergarlo, por lo que se solicita que los apoderados puedan respetar las condiciones en las cuales se desarrollará el proceso de postulación a beca año 2021.

A contar del día jueves 27 de agosto hasta el día lunes 07 de septiembre, estará disponible el Formulario de Postulación, el Reglamento de Becas y la Circular, para ser bajado por cada apoderado que lo requiera. Una vez reunidos todos los antecedentes, usted deberá **entregar en un sobre cerrado la documentación requerida, en la oficina de Secretaría de 09:00 a 12:30 horas, en cuatro fechas específicas que serán: viernes 11 y lunes 14, (entrada por Bellavista), martes 22 y martes 29 (entrada por Mallinckrodt) de septiembre.** Es importante señalar, que si hay becas disponibles luego del proceso interno con las alumnas antiguas, los apoderados que ingresan para el año 2021, pueden optar por éste beneficio al momento de hacer efectiva su matrícula, la fecha de postulación se informará oportunamente.

Se recuerda a las familias que éste año han sido estratificadas y reconocidas por nuestro colegio como **Prioritarias y/o Vulnerables**, de la importancia de su postulación para la reevaluación del beneficio.

Los apoderados que se encuentren con morosidad en las mensualidades, recordarles que no es un impedimento para realizar la postulación a becas año 2021, una vez regularizada su situación debe acercarse e informarse del resultado de su postulación.

Se solicita presentar todos los antecedentes exigidos en las fechas establecidas, ya que, dadas las condiciones sanitarias, no será posible recibir postulaciones o documentos fuera del plazo ya indicado **Los resultados de las postulaciones serán enviadas al mail registrado por el apoderado en el Formulario de postulación a Beca 2021, en los días 09,10 y 11 de diciembre del año en curso.**

Les saluda cordialmente,

Sra. María Soledad Díaz F.
DIRECTORA

(Devolver firmada el día que usted entregue su postulación, de no hacerlo no se entregará un resultado a la solicitud presentada por usted).

YO _____

APODERADO DE _____ CURSO _____

DECLARO ESTAR EN CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA EN LA CIRCULAR DE BECAS N°2 CON FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2021.

FIRMA APODERADO _____ FECHA _____

Importante: si usted no hace llegar esta colilla firmada, su postulación no será evaluada.